ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.---------

CUANTÍA: INDETERMINADA.--------

20170901060P00513
001-003-000003560

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecisiete, ante mí, Abogada **ROSA LAURA ALCÍVAR FABRE, Notaria Titular SEXAGÉSIMA** de este cantón, comparece el señor Oswaldo Bustillos Páez, quien declara ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, ingeniero agrónomo, domiciliado en los Estado Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** en su calidad de Gerente General, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES:** Comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor Ingeniero Oswaldo Bustillos Páez, en su calidad de Gerente General de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, quien además ha sido debidamente autorizado, por la junta general extraordinaria y universal

N° TRAMITE: 22229-004-17 29-04-17 21
DOCUMENTO Escritura

de Accionista de la compañía, celebrada el tres de abril de dos mil diecisiete. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario L. Condo Chiriboga, el veinticuatro de abril del año dos mil se constituyó la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el veinticinco de mayo del año dos mil. b) En sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, celebrada el tres de abril del dos mil diecisiete, se resolvió lo siguiente: **UNO)** Reformar el objeto social de la compañía; **DOS)** Reforma el estatuto de la compañía y autorizar al Gerente General y representante legal para, que proceda a celebrar la escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.- **CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos, yo, Oswaldo Bustillos Páez, en mi calidad de Gerente General de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, debidamente autorizada por la de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista de la compañía, celebrada el tres de abril del dos mil diecisiete, declaro: **UNO:** Queda reformado el objeto social de la compañía en su artículo tercero, de conformidad con lo indicado en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista que se adjunta y forma parte de esta escritura.- **DOS**: Se reforma el estatutos de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de acuerdo a lo aprobado en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionista celebrada el tres de abril del dos mil diecisiete, y se autoriza al señor Oswaldo Bustillos Páez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía para que proceda a celebrar la

escritura de REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA:** El Gerente General y representante legal de la mencionada compañía declara bajo juramento, que al momento de suscripción de la presente escritura su representada compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. **CLÁUSULA QUINTA: AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente autorizado al Abogado *Dionicio Tigua Lucas para que presente todos los escritos y realice todas* las gestiones necesarias hasta el total perfeccionamiento del presente acto societario. Agregue usted, Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura pública.- Abogado Dionicio Tigua Lucas matrícula cero nueve guion dos cero cero nueve guion uno uno nueve del Foro de Abogados.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí La Notaria en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo La Notaria. Doy fe.-

p. COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
OSWALDO BUSTILLOS PÁEZ
C.C: 1700785940
GERENTE GENERAL
RUC: 0992161159001

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA

No. 170078884-0

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTILLOS PAEZ
OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1942-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EDITH
MADRIZ HURTADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESION
ING. AGRONOMO

V4443V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTILLOS CESAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAEZ LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2010-01-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-01-26

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

NOTARÍA SEXAGÉSIMA ... GUAYAQUIL - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

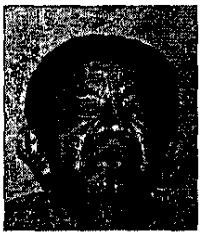

Número único de identificación: 1700785940

Nombres del ciudadano: BUSTILLOS PAEZ OSWALDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MADRIZ HURTADO EDITH

Fecha de Matrimonio: 11 DE DICIEMBRE DE 1972

Nombres del padre: BUSTILLOS CESAR

Nombres de la madre: PAEZ LAURA

Fecha de expedición: 27 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2017

Emisor: MARTHA JENNIFFER LATACELA CASTRO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.05 09:01:43 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

N° de certificado: 177-017-21269

177-017-21269

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.
Confirme la información ingresando el número de certificado en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**

Guayaquil, 16 de Marzo del 2017

Señor Ingeniero
Oswaldo Bustillos Páez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Universal de Accionistas de la compañía **CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La Compañía se constituyó ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el 24 de Abril de 2000, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de Mayo de 2000.

Muy Atentamente,

Edith Madriz

Edith Madriz Hurtado de Bustillos
Secretaria Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 16 de marzo del 2017

Oswaldo Bustillos Páez
C.C. 1700785940

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.326
FECHA DE REPERTORIO:24/mar/2017
HORA DE REPERTORIO:15:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** a favor de **OSWALDO BUSTILLOS PAEZ,** de fojas **11.841 a 11.844,** Registro de Nombramientos número **3.260.**

ORDEN: 12326

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 28 de marzo de 2017

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

№ 0062511

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992161159001
RAZÓN SOCIAL: CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

NOMBRE COMERCIAL: CORBUS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/07/2000
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2000
FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/03/2004
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: PANAMA Y MALECON Bloque: A Edificio: TORRES DEL RIO Oficina: 10 Referencia ubicacion: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Telefono Domicilio: 2831731 Telefono Trabajo: 2583574 Fax: 2566304

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0992181159001
RAZÓN SOCIAL: CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/2000
NOMBRE COMERCIAL: CORBUS **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Numero: 114 Interseccion: PANAMA Y MALECON Referencia: FRENTE AL BANCO BOLIVARIANO Bloque: A Edificio: TORRES DEL RIO Oficina: 10 Telefono Domicilio: 2831731 Telefono Trabajo: 2563574 Fax: 2566304

CARTA PODER

Abril 3 de 2017

Señor Representante legal
OSWALDO BUSTILLOS PAEZ
CORBUS SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero, carta poder al abogado Daniel Israel Brito Pérez, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía (0920625977), para que actué en mi representación y en mi calidad de accionistas de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el tres de abril del dos mil diecisiete, a las veinte horas en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía; y, 2.- Reformar el Artículo tercero del estatuto social. Por lo tanto deberá resolver que el objeto social de la sociedad quede en la actividad siguiente:

La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderara, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras

Atentamente,

Stephanie Bustillos Madriz

CARTA PODER

Abril 3 de 2017

Señor Representante legal
OSWALDO BUSTILLOS PAEZ
CORBUS SOCIEDAD ANÒNIMA CIVIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero, carta poder al abogado José Ricardo Chiriboga Neira, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía (0923714067), para que actué en mi representación y en mi calidad de accionistas de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el tres de abril del dos mil diecisiete, a las veinte horas en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía; y, 2.- Reformar el Artículo tercero del estatuto social. Por lo tanto deberá resolver que el objeto social de la sociedad quede en la actividad siguiente:

La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderara, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras

Atentamente.

María Guiselle Bustillos Madriz

CARTA PODER

Señor Representante legal **Abril 3 de 2017**
OSWALDO BUSTILLOS PAEZ
CORBUS SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL

De mis consideraciones:

Por medio de la presente confiero, carta poder al abogado José Ricardo Chiriboga Neira, de nacionalidad ecuatoriana con cédula de ciudadanía (0923714067), para que actué en mi representación y en mi calidad de accionistas de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, a la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el tres de abril del dos mil diecisiete, a las veinte horas en la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía; y, 2.- Reformar el Artículo tercero del estatuto social. Por lo tanto deberá resolver que el objeto social de la sociedad quede en la actividad siguiente:

La compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicara al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicara a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras.

Atentamente,

Karen Bustillos

Karen Edith Bustillos Madriz

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL DE 2017.-

En Guayaquil, a los tres días de abril de dos mil diecisiete, a las veinte horas, en las oficinas situadas en la avenida 9 de octubre 2009 y los Ríos, Edificio El Marqués, piso 8,, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía CORBUS SOCIEDAD ANÓNIMA CIVIL, de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: Karen Edith Bustillos Madriz, representado mediante carta poder, por el abogado José Chiriboga Neira, quien es propietaria de doscientas sesenta y seis acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; María Guiselle Bustillos Madriz, representado mediante carta poder, por el abogado José Chiriboga Neira, quien es propietaria de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Stephanie Bustillos Madriz, representado mediante carta poder, por el abogado Daniel Brito Pérez, quien es propietaria de doscientas sesenta y siete acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Todas las acciones son de un dólar cada una de ellas y se encuentra pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a un voto por cada acción. Se designa entre los presentes para que actué como Presidente Ad-hoc de la Junta al ingeniero Oswaldo Bustillos Páez y el señor Dionicio Tigua Lucas, actúa como Secretario Ad-hoc de la Junta. Una vez verificada la asistencia de todos los accionistas, el Secretario manifiesta que se encuentran presentes los accionistas propietarios o representantes del total del capital social que asciende a la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.$800.00). El Presidente declara instalada la sesión de Junta General Universal de Accionistas, por cuanto se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía; la reunión se celebra dentro del territorio nacional, y cada uno de los accionistas acepta la celebración de la Junta General, así como aceptan que las mismas conozcan y resuelvan acerca de los siguientes puntos del orden del día: **1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.; y, 2.- Reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo tercero.** Toma la palabra

nuevamente el Secretario y expone que, se debe tratar el primer punto del orden del día, esto es **1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la compañía.** Expone que debido a que la actividad económica de la compañía no ha realizado actividad mercantil y actualmente desea hacerlo, por lo que debe modifica el objeto social de la compañía por la nueva visión de la misma en la incursión de un nuevo esquema de negocio, esto es: La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras. Deberá eliminarse todo el texto del artículo tercero del obajeto social, de forma especial la parte que refiere "a la adquisición, conservación, arrendamiento, administración, permuta y enajenación de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto social podrá en consecuencia adquirir y enajenar bienes mueble" en su artículo tercero. A continuación, y luego de deliberar sobre lo expuesto por el Secretario, la Junta resuelven por unanimidad, autorizar la Reforma del Objeto Social y Reforma del Estatuto de la compañía, por lo que deberá agregarse al objeto social lo siguiente: "La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderada, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes e inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras". Y deberá eliminarse el texto anterior a esta reforma, especialmente en la parte que decía "a la adquisición, conservación, arrendamiento, administración, permuta y enajenación de bienes inmuebles, sean urbanos o rurales. Para el cumplimiento de su objeto social podrá en consecuencia adquirir y enajenar bienes mueble" en su artículo tercero. **2.- Reformar el Estatuto de la Compañía en su Artículo tercero.** Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, el secretario manifiesta como consecuencia de la reforma del objeto social, resuelto en la Junta Universal Extraordinaria y Universal de Accionistas, es necesario reformar el Estatuto Social de la compañía en su

artículo tercero. Al respecto la Junta General Universal de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Tercero: "La Compañía se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, apoderara, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas. La compañía no se dedicará al negocio de intermediación de bienes inmuebles. Las actividades de la compañía podrán realizarse tanto dentro como fuera del país. La compañía no se dedicará a ninguna de las actividades privativas de las sociedades financieras". Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, resolvió autorizar al GERENTE GENERAL, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho por el cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las once horas, firmando para constancia el Presidente y suscrito Secretario que certifica.

p. Karen Edith Bustillos Madriz
ACCIONISTA
José Chiriboga Neira
APODERADO

p. María Guiselle Bustillos Madriz
ACCIONISTA
José Chiriboga Neira
APODERADO

p. Stephanie Bustillos Madriz
ACCIONISTA
Daniel Brito Pérez
APODERADO

Dionicio Tigua Lucas
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Ing. Oswaldo Bustillos Páez
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

Se otorgó ante mí, el en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CORBUS SOCIEDAD ANINIMA CIVIL**", que sello y firmo, en Guayaquil, el cinco del mes de abril del dos mil diecisiete.------

AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

NOTARÍA SEXAGÉSIMA DE GUAYAQUIL - ECUADOR

A011213

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-003-000003570

20170901060O00085

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20170901060O00085

NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIA SEXAGESIMA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	5 DE ABRIL DEL 2017, (9:47)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER TESTIMONIO
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	REPRESENTADO POR OSWALDO BUSTILLOS PAEZ	RUC	0992161159001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-04-2017
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0992161159001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura: 001-003-000003560

20170901060P00513

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	*20170901060P00513*

ACTO O CONTRATO:
REFORMA DE ESTATUTOS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE ABRIL DEL 2017, (15:28)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL	REPRESENTADO POR	RUC	0992161159001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	OSWALDO BUSTILLOS PAEZ

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de *identidad*	No. *Identificación*	Nacionalidad	Calidad	Persona que *representa*

UBICACIÓN

Provincia	*Cantón*	*Parroquia*
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:13.969
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2017
HORA DE REPERTORIO:13:04

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Abril del dos mil diecisiete queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos,** de la compañía **CORBUS SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,** de fojas **13.939 a 13.953,** Registro Mercantil número **1.182. 2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 13969

Guayaquil, 11 de abril de 2017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

№ 0075509